



**RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre, convocado por Resolución de 4 de abril de 2017.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la Resolución de 4 de abril de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 78, de 26 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Declarar que D. Antonio Ramón Albert, con Documento Nacional de Identidad: \*\*\*6186\*\*, y que fue nombrado personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Farmacia Hospitalaria mediante Resolución de 11 de enero de 2019, ha perdido todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 4 de abril de 2017, al no haber tomado posesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento, ni haber acreditado la imposibilidad sobrevinida que impidiera la incorporación efectiva al destino obtenido, sin que sea de aplicación lo establecido en la Base 8.3 de la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de mayo de 2019.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. P.S. (Orden de 28 de septiembre de 2015) El Director del Área Económico-Administrativa del Servicio Aragonés de Salud, Luis Miguel Carroquino Bazán.